

RESOLUCIÓN 002 DE

3 de Enero 2025

Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.

EL DIRECTOR DE ACUERDOS DE LA VERDAD CON FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Qué mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, “*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025*”, se apropió un presupuesto a la Sección Presupuestal 4105 – correspondiente al CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH por valor de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.503.458.353) para atender los gastos de funcionamiento.

Que en el Anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se asignó al CNMH un presupuesto por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.358.515.000) en el presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios y CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$172.943.353) en el presupuesto de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Que en el artículo 19 de los Decretos 1523 y 1621 de 2024, se establece lo siguiente:

“ (...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...).”

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 7 del Decreto 412 de 2018 estableció la desagregación de gastos, así:

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

“(…) Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales”.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 señala lo siguiente:

“(…) **Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que de conformidad con el Decreto 4803 de 2011, artículo 8°, numeral 1 es función de la Dirección General, entre otra, “(…)1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica (…)”.

Que mediante Resolución No. 03074 del 17 de diciembre de 2024 emitida por el Departamento Administrativo de Prosperidad Social se autorizó encargó al Director Carlos Mario López Rojas, desde el 30 de diciembre de 2024 y hasta el 3 de enero de 2025 de las funciones de Director General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la asignación y desagregación del presupuesto de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica, Sección Presupuestal 41-05-00, conforme al siguiente detalle:

Dependencia de afectación de gasto 006 -
Dirección Administrativa y Financiera

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 244.281.908
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 244.281.908
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 244.281.908

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 244.281.908
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMP- RESAS Y SERVICIOS DE PRODUC- CIÓN	\$ 244.281.908
A	02	02	02	008	003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍ- FICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 88.270.481
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO- NES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 45.585.000
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 110.426.427

Dependencia de afectación de gasto 007
Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 180.550.580
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 180.550.580
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 180.550.580
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 21.500.000
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBI- DAS Y TABACO; TEXTILES, PREN- DAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1.898.000
A	02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 398.000
A	02	02	01	002	008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 1.500.000
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS ME- TÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 19.274.400
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FI- BRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.212.800
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTI- CO	\$ 18.061.600
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUE- TES DE SOFTWARE	\$ 327.600
A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMEN- TOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RE- LOJES	\$ 327.600
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 159.050.580

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 655.080
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 655.080
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.270.500
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 4.270.500
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.000.000
A	02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 153.125.000
A	02	02	02	009	002	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 31.500.000
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 6.000.000
A	02	02	02	009	006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 115.625.000

Dependencia de afectación de gasto 008
Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.933.682.512
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.933.682.512
A	02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 61.680
A	02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 61.680
A	02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 61.680
A	02	01	01	004	004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 61.680
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.933.620.832
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 48.074.680
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 11.286.110
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 10.636.380

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A	02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 649.730
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 36.788.570
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 13.983.120
A	02	02	01	003	003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 14.400.000
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 6.278.490
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.383.490
A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 743.470
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.885.546.152
A	02	02	02	006		10	CSF	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 159.700.000
A	02	02	02	006	003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 8.000.000
A	02	02	02	006	007	10	CSF	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 3.200.000
A	02	02	02	006	009	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 148.500.000
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 2.531.900.794
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 27.710.000
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 2.504.190.794
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 185.545.358
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 22.800.000
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 134.442.640

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RE- PARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEP- TO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 28.302.718
A	02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 8.400.000
A	02	02	02	009	004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMEN- TO AMBIENTAL	\$ 8.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la asignación y desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora para la vigencia 2025 del Centro Nacional de Memoria Histórica, Sección Presupuestal 41-05-00, conforme al siguiente detalle:

Dependencia de afectación de gasto 008
Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.032.300
A	08					10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.032.300
A	08	01				10	CSF	IMPUESTOS	\$ 1.032.300
A	08	01	02			10	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 1.032.300
A	08	01	02	006		10	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AU- TOMOTORES	\$ 1.032.300

Dependencia de afectación de gasto 000
Gestión General

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A						11	SSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 171.911.053
A	08					11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 171.911.053
A	08	04				11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 171.911.053
A	08	04	01			11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITA- JE	\$ 171.911.053

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera efectuar el registro de la desagregación del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

Continuación de la Resolución “Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora - del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025”.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 3 de Enero 2025



CARLOS MARIO LÓPEZ ROJAS
Director (e)
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: María Camila Pardo Reyes